

Año XXXIII Santa Isabel, 1 de Marzo de 1936 Núm. 911

LA GUINEAE ESPAÑOLA

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR LOS MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARIA

Precios: Colonia 15 pts. Fuera de la Colonia 18 pts.- y certificada 25 pts. al año.
Se admiten anuncios según tarifa que facilitamos al que la solicite.

SUMARIO. Portada, nuestro grabado—Santoral—Realidades Coloniales XII—Interesante—Las fiestas de la independencia en Filipinas—Futbolérias—Noticias de la Colonia; de Sta. Isabel—Radios de prensa.



NUESTRO GRABADO

Escuela práctica de Artes y Oficios en la Misión Católica de Santa Isabel:
Sección de Sastrería

INDICADOR RELIGIOSO

SANTORAL

- 2 L. Ss. Jovino, Secundina y Jenara, mrs.
 3 M. Ss. Ticiano, ob. Marino y Asterio, mrs.
 4 M. Ss. Casimiro, rey; Lucio, p. y Cayo, m.
 5 J. Ss. Mario, Pedro y Rústico, mrs.
 6 V. Ss. Basilio, ob. Coleta, v. y Victorino, m.
 7 S. Ss. Tomás de Aquino, dr. y Gaudioso, ob.
 8 D. † Ss. Juan de Dios, fd. y Poncio, dc.

Realidades Coloniales

XII

Las ideas de Patronato y de Indígenas, por su íntima relación jurídico-social, se puede decir que son ideas que se convierten; pero, fijando bien la atención, veremos, que hay su diferencia en la amplitud de los conceptos; porque el Patronato es todo enteramente para los Indígenas; pero no todos los indígenas están sujetos o sometidos a la acción tutelar del Patronato. La Emancipación ha establecido entre nosotros una situación social distinta de la ordinaria en la vida indígena.

Una mayor evolución en las condiciones psicológicas del individuo, capacitándole para una razonada actuación en el trato humano, ha hecho adquiriese entre nosotros estado jurídico y especial, la emancipación. Esta no es otra cosa que un reconocimiento de la capacidad civil en toda su plenitud y sin tutorías, adquirida, o por un mayor talento avalorado por la educación; o por la habilidad constante en el manejo de los menesteres de la vida, cuyo desarrollo ha proporcionado una situación económica desahogada; o por una carrera, de esas que fijan situaciones o fundan industrias y que de por sí dan derecho a la emancipación: el fundamento en todo caso es el mismo; la capacidad del indígena para gobernarse rectamente así mismo sin necesidad de tutorías.

La ley supone de una manera general al indígena en un plano de inferioridad social, comparable a la menor edad, y le aplica, consiguientemente a este criterio, el principio de las tutorías; pero, el indígena no está llamado a ser perpetuamente un menor de

edad, sino que merced al influjo constante de la civilización, puede llegar a la plenitud de la edad madura y con ella al disfrute de los beneficios de la mayor edad entre los que cuenta el desprendimiento de la patria potestad: la emancipación establecida por nuestras leyes, no es otra cosa que desprenderse el indígena de tutorías y entrar en la capacidad civil con sus anejos; es declarar al indígena mayor de edad, sui juris: en su virtud, por la emancipación, entra el indígena en la legalidad común y en el disfrute de la plenitud de sus derechos civiles que están como suspendidos en la menor edad, constituyendo a la persona inhábil.

Por eso la emancipación debe fundarse siempre en un mayor y más racional manejo en el desarrollo de la vida práctica, cuyo ritmo debe actuar siempre al compás de la razón y de una moralidad comprensiva: de aquí que la emancipación la consideramos como patrimonio del hombre de estudio; de trabajo y comprensión de la vida con sus modalidades y tiempos; del hombre, que sabe gobernarse así mismo y sabe medir prudentemente el alcance de sus relaciones para con los demás.

Al margen de cuanto llevamos dicho se pueden formular una porción de cuestiones prácticas que vamos a ventilar rápidamente

I) ¿Qué es emancipación...? Esta palabra viene de emancipar, que significa libertar a uno de la patria potestad; de la tutela o de la servidumbre; por consiguiente, emancipar al indígena es desprenderse este de la acción tutelar del Patronato, por considerarle en condiciones de ser declarado mayor de edad; y, por tanto, con la capacidad suficiente para el ejercicio de los actos civiles: por ella, el indígena declarado emancipado, se sale del fuero común, dentro del cual se mueve la personalidad de la mayoría de los naturales del país, y entra en la ley corriente para todo español, que no se halle incapacitado para ello: por ella puede libremente disponer de sus cosas y de sus actos, sin más limitación que las interpuestas por las leyes comunes.

II) La emancipación es un hecho legal que afectando a la personalidad del indígena, supone en éste superioridad de condición, cultura, educación, condiciones de ciudadanía, siendo como el término de lo que podríamos llamar el primer período de una civi-

lización personal, encaminada a formar ciudadanos conscientes de sus actos y libres en sus determinaciones: por eso, deben aspirar a ella todos, poniéndose en condiciones de obtener la emancipación: cuando la emancipación, dejando de ser patrimonio de unos pocos, sea la condición social de la inmensa mayoría, entonces podremos decir, que la obra de la civilización se ha dejado sentir de lleno y de una manera fructuosa entre nosotros.

Y esto ¿cómo...?: para obtener la emancipación debe comenzar el indígena por capacitarse con actos para ella; y se capacita uno por el desarrollo del talento; por la habilidad práctica en la marcha de los negocios; por la probidad, hija de la educación y de la conciencia del deber; por la cultura, acreditada en empleos, oficinas, comercios, etc. por la posesión de un título aprobado de una carrera; por la patente de idoneidad para una industria, para el comercio, etc. en fin por un conjunto de condiciones y cualidades de índole moral, científica y social, que afectan a la persona de tal manera, que al definir la cuantos la tratan, dicen, de ella que, es una persona formal, consciente, hombre de trabajo, todo un caballero.

Demostrada la capacidad civil, mediante un expediente, que se abre en el Patronato, un Decreto del Gobierno General, extiende la patente de emancipación, entrando de lleno desde ese momento en la vida social.

Como se ve, la base en que se funda la declaración de emancipación, es un criterio moral, de personas competentes, que se forma sobre la idoneidad del candidato sin que en momento alguno se pueda precisar con rigor matemática su alcance, sino que depende de este del mayor o menor rigor, con que los informantes apliquen su modo de enjuiciar las condiciones personales del preteniente.

Por eso vemos, que en diferentes tiempos y por diversas personas, han sido adoptados distintos criterios, más o menos amplios, más o menos rigurosos, respondiendo todo ello, el modo de enfocar la idea de la emancipación en el terreno de la aplicación.

Si se quiere que esa situación social creada por la emancipación se aprecie y produzca los resultados sociales favorables que se intentan, precisa adoptar un criterio serio, equánime, uniformemente continuado, sin que se

peque, en su aplicación, ni por carta de más ni por carta de menos.

III) Puede suceder y ha sucedido, que al conceder a un indígena la emancipación, la situación civil del emancipado sea diferente puede tratarse de un soltero: de un casado: con o sin hijos; ¿cuál será el efecto o amplitud de la emancipación en cada caso...?

Desde luego, tratándose de un soltero o de un viudo sin hijos, no ha lugar la cuestión: queda por sí misma resuelta y sin complicación alguna: pero, tratándose de un casado y de un casado o viudo con hijos, ¿cuál será en ese caso la situación de la mujer y de los hijos con respecto a los efectos de la emancipación del esposo y del padre.....? La base de esta pregunta está en que la mujer casada, salvo pacto en contrario, sigue la condición del marido; y una cosa parecida se aplica a los hijos, que siguen la condición de sus padres.

Para contestar a ambos extremos de la pregunta satisfactoriamente, precisaría saber si el carácter de la concesión de la emancipación es personal o bien es una especie de concesión de carácter corporativo o familiar, que afecta a la condición de índole estable, que el hombre ha conseguido en medio de la sociedad: hecha esta aclaración por la ley, la solución venía por sí misma.

Hasta hoy no parece haberse hecho esa aclaración; más todavía, parece seguirse en la práctica la idea de que la emancipación reviste un carácter meramente personal: esto no obstante, nosotros estimamos, que la esposa de un emancipado debe considerarse como emancipada también, tanto más cuanto, que al ser de la condición del marido, añade en sus actos la intervención de este, que permite, ordena o manda la ley, intervención que suple la acción patronal de la entidad protectora.

Una cosa parecida, aunque por diferente concepto, aplicaríamos nosotros a los hijos de un emancipado, considerándolos como tales al llegar el tiempo de desprenderse, según la ley, de la acción tutelar por la mayor edad, no exigiéndoles entonces otro procedimiento que la exhibición del derecho que les asiste al hecho de la emancipación por ser hijo de un emancipado y a la manifestación documentada de no haber incluido en nota alguna desfavorable, que les haga acreedores a la revocación de la eman-

cipación: Estas notas desfavorables pueden ser de diferentes clases: unas físicas, como la demencia o cualquiera otra enfermedad que de una manera habitual imposibilite los actos de la emancipación: otras de carácter moral, como la embriaguez habitual, el estado permanente de abulia; la prodigalidad sistemática, etc. todo aquello que de una manera habitual se haya apoderado del espíritu del individuo de tal manera, que le clasifique entre los inmorales o entre los amorales: otras revisten un carácter más o menos jurídico o administrativo, cuando después de un expediente o por sentencia firme se declara a uno inhábil para el ejercicio de los derechos civiles o para la administración de sus bienes, etc.

Como se ve, en este caso de la emancipación de los hijos que pudiéramos llamar, Emancipados por Herencia, se afirma el hecho, mediante la prueba de la filiación; y se prueba la existencia del derecho que emana de ese hecho, mediante un certificado en forma, que manifieste no haber incurrido el individuo en alguna de las causas que inhabilitan para el ejercicio de la emancipación.

El que no es emancipado solicita documentalmente la emancipación; mientras, que el individuo que es emancipado en virtud de una herencia debe probar su posesión, de la que es fundamento el hecho y el derecho emanado de una legítima filiación, al que no se ha renunciado.

Ruiaz.

INTERESANTE

TOMADO DEL BOLETÍN OFICIAL. 15 DE FEBRERO
B A N D O

Don Luis Ayuso y Sánchez-Molero, Administrador Territorial de la Demarcación de Santa Isabel,

H A G O S A B E R:

Que en la formación del Censo que ha de servir de base a la creación del Registro Civil de indígenas no emancipados residentes en esta Demarcación, conforme a lo determinado en la Ordenanza Provisional dictada por el Exmo. Sr. Gobernador General de estos Territorios y publicarla en el Boletín Oficial correspondiente al día prime-

ro del corriente mes, habrán de ser observadas las instrucciones siguientes:

1.^a Por los Jefes indígenas de los Poblados y por los de los Barrios Yaunde, Aviación, Lagos y Hausas, de Santa Isabel, se procederá a retirar en la Junta de Jefes del día 20 del actual, de las oficinas de esta Administración Territorial, las hojas de Censo necesarias para las atenciones de los suyos respectivos, procediendo a su extensión conforme a las normas que les serán ordenadas en el acto de facilitarles los referidos impresos.

2.^a Los indígenas cabezas de familia residentes en Santa Isabel y no comprendidos en el número anterior, deberán presentarse en esta Administración Territorial dentro del mes actual y a partir del día veinte, facilitando los datos necesarios para la extensión de las hojas a ellos correspondientes.

3.^a Por los propietarios o arrendatarios de fincas, o sus representantes, se procederá dentro del mes actual a retirar de las oficinas de esta Administración Territorial, las hojas de Censo que precisen para la inscripción de cuantos indígenas no emancipados residan en las mismas, extendiendo una hoja para cada familia y una general para todos los individuos que no tengan parientes a su cargo.

Las referidas hojas deberán ser devueltas, una vez extendidas, en esta Administración Territorial antes del día 15 del próximo mes de marzo, para proceder en su segunda quincena a la comprobación correspondiente y rectificación en su caso.

4.^a La falta de cumplimiento de lo anteriormente ordenado, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes; esperando de todos aquellos a quienes afecta, que facilitarán las operaciones para la formación del Censo con el interés que merece el fin que las impone.

Santa Isabel, 12 de febrero de 1936.

Luis Ayuso.

Las Fiestas de la Independencia en Filipinas

Conmovedora plegaria al Rey inmortal de los siglos y un paternal mensaje de Su Santidad.

MANILA. Por orden del Obispo de esta capital, todas las campanas de la población fueron lanzadas a vuelo, durante cinco minutos, tanto al mediodía, como a la media noche, del 14 de noviembre último, para celebrar la independencia de Filipinas. En todos los templos se celebraron Misas, a fin de preparar a los fieles para el gran acontecimiento político.

El Presidente de la República, S. E. Manuel Quezon y familia, oyeron misa y comulgaron en su capilla privada. Otro tanto hicieron el vice—presidente Sr. Osmena y familiares en la iglesia de San Beda.

Las ceremonias de la independencia se iniciaron con una invocación del arzobispo de Cebú, S. E. Mons. Reyes, en presencia de una muchedumbre de más de 200.000 personas, congregadas ante el nuevo parlamento. “Al Rey de los siglos inmortal e invisible, a Dios solo por siempre gloria y honor! Gran Señor, omnipotente y misericordioso que, por vuestra providencia, regís los destinos de los pueblos y de las naciones, os damos gracias por habernos deparado este día, desde tanto tiempo suspirado, por el pueblo de Filipinas, como aurora luminosa de vuestras más caras y legítimas aspiraciones. Lanzando una mirada, oh Señor!, a la historia de nuestra nación, por doquiera hallamos las huellas de vuestra solicitud. Vos nos confiásteis, primero, a la noble y católica España que nos trajo la Buena Nueva y la civilización cristiana. Vos nos ayudásteis, también, en nuestros pasos hacia la independencia, poniéndonos oportunamente bajo la protección bienhechora de América para un mayor desarrollo de nuestros recursos y de nuestras riquezas. Y, ahora, esta misma nación implora vuestra ayuda y bendición para su porvenir, porque sabemos que “en vano trabajan quienes construyen la casa, si Dios no labora por ellos”. Dignaos, oh Señor, bendecir a España y América y completar en nosotros la obra iniciada. Os rogamus, Señor de sabiduría y de justicia de quien emana toda autoridad, que sostengáis con vuestra luz y potencia a las autoridades que han sido elegidas por voluntad del pueblo; confirmad su poder, para que merezcan ser obedecidas leal y prontamente. Otorgad vuestro espíritu de consejo al Presidente y al vice—presidente, a fin de que sepan mandar con equidad para el mayor provecho de la na-

ción que dirigen. Que vuestro soplo ilumine las deliberaciones de la asamblea nacional para que sus miembros no pretendan más que el bienestar de los pueblos; inspiradlos a fin de que trabajen por el mejoramiento espiritual y moral de la sociedad que tanto contribuyen al bienestar de los pueblos. Bendecid nuestras industrias y nuestro comercio. Mantened entre nosotros la concordia, la paz, la libertad y la igualdad. Os rogamos también por S. E. el Alto Comisario de Estado Unidos, por los magistrados, jueces, gobernadores y por todas las autoridades a las que está confiada la prosperidad del estado. Acordaos, finalmente, Señor, de vuestros servidores, nuestros patriotas que lucharon por la libertad y que nos precedieron con el signo de la fe y reposan ahora en paz. A ellos y a nuestros ciudadanos que descansan en Cristo, conceded, os suplicamos, el gozo la prosperidad y la luz eterna por Cristo Nuestro Señor. Así sea.”

El domingo siguiente, más de 5.000 personas se reunieron en la catedral de Manila para un “Te Deum” de acción de gracias; todas las autoridades, sus familias, miembros del parlamento y los delegados del congreso norteamericano tomaron parte en esta ceremonia religiosa. Se radió un mensaje pontificio, dirigido al delegado apostólico de Manila y redactado en los términos siguientes: “Os ruego que transmitáis a S. E. el Presidente de la República, Señor Quezón, las cordiales felicitaciones del Santo Padre en esta fecha histórica de la independencia de Filipinas. El Sumo Pontífice, unido en espíritu a las autoridades civiles, a los prelados y al pueblo muy amado de esa isla en este día memorable y recordando los lazos de dependencia existentes entre los individuos, las naciones y Dios su creador y fin último, ora para que, bajo la dirección acertada de legítimos gobernantes, pueda ese país joven, en paz y alegría, alcanzar las metas más altas de valor espiritual y de prosperidad material. En prenda de esta asistencia divina y como prueba de paternal benevolencia, Su Santidad otorga al Presidente, a su gobierno, al episcopado y pueblo filipino, la bendición apostólica. Firmado: Cardenal Pacelli.”

(Fides)



FUTBOLERIAS

Sean nuestras primeras líneas un saludo para nuestros lectores, ya que un deber de cortesía nos obliga a ello; y sean también para dejar sentado que en nuestros escritos no tendremos intención de ofender a nadie ya que el objeto que me lleva a coger la pluma no es otro que el de enjuiciar con toda imparcialidad y contribuir con ellos en la medida que mis escasos conocimientos me lo permitan, a encauzar y elevar el fútbol colonial.

A quien como yo desconocía por completo el ambiente deportivo local, me causó una alegría el que el fútbol contara aquí con suficiente número de simpatizantes para su práctica y el que esta tome incremento entre el elemento indígena, pero también me produjo un dolor grande el poco deportivismo que en su práctica y en su desarrollo se pone.

Esa satisfacción que como buen aficionado de toda la vida, me causó el poder seguir en ésta presenciando encuentros de fútbol, no ha podido sobreponerse a la desilusión causada por la forma de comportarse los que lo practican, animados por unos cuantos inconscientes que no saben lo que significa *Deporte*. Esa dolorosa impresión sacada del primer encuentro que presencié fué por desgracia confirmada en el primer match que arbitré en el cuál me ví precisado a tomar determinaciones, que creí imprescindibles para el encauzamiento del sano deporte.

Presencié nuevos encuentros y he visto que no había la enmienda necesaria por falta de autoridad en los encargados de dirigirlos. Lo bochornoso, lo antideportivo, lo inhumano, que pone de manifiesto la falta de seriedad, y que destruye las ilusiones del buen deportista, acaeció en el encuentro homenaje al jugador Polo, que no llegó a terminarse por haberse convertido el terreno de juego en un ring de boxeo y que para mí ha constituido un agravio al homenajeado por falta de energía en el árbitro.

Yo creo, que con un poco de interés por parte de los elementos directivos se podría conseguir que esos espectáculos antideportivos no vuelvan a repetirse. Para ello en número próximo, lanzaré una proposición que de ser aceptada por quienes están obligados a ello, salvará todos los obstáculos y nos llevará por el verdadero camino del *Deporte* al cual ensalzaremos en lugar de denigrarlo.

E. Tirador

NOTICIAS DE LA COLONIA

DE SANTA ISABEL

A Santa Isabel.—El día 15, a eso de la una de la tarde, aterrizó en nuestro Campo de Aviación el aviador madrileño, Sr. Richi, que ha realizado un atrevido vuelo desde la Península a esta de Santa Isabel. Al aterrizar, por ignorar la llegada, se puede decir no había nadie en el campo; pero, una vez se dió cuenta el público, fueron muchos los que acudieron a saludar al Piloto Sr. Richi, que en un vuelo tan audaz como feliz ha salvado en unos días la distancia que nos separa de la madre Patria. Nuestra enhorabuena.

Para el comercio. Previa una propuesta de la Cámara Agrícola de Fernando Poo sobre el trabajo de siete horas durante los días feriados, se abrió una información en el Boletín Oficial, requiriendo el parecer de cuantos estuvieran interesados en el asunto.

No se ha recibido contestación alguna sobre la propuesta y en su virtud, el Excmo. Sr. Gobernador ha accedido de una manera provisional a la propuesta de la Cámara.

Durante este año la jornada de los Comercios durará en los días feriados 7 horas, contándose desde las 7 de la mañana hasta las 12 y desde las tres de la tarde hasta las cinco: a esta hora todas las factorías deberán cerrar, pudiendo únicamente continuar abiertos los bares y fondas.

El Excmo. Sr. Gobernador. Salió el día 26 por tierra en dirección a San Carlos con intención de visitar el Sur de la Isla. Con este viaje, se puede decir, que en el corto tiempo que lleva al frente de la Colonia, la ha recorrido toda por completo.

De regreso. El día 24 de los corrientes se despidió de nosotros la avioneta "Manuel Colomer": pasó en Santa Isabel ese día y al día siguiente, desde Bata, emprendería su regreso a su base de origen Barcelona.

El Aviador Sr. Richi. Ha estado unos días enfermo, afectado por unas anginas: restablecido por completo se dirigirá a Bata, desde donde emprenderá el viaje de regreso a España.

Se proyecta un sencillo homenaje, celebrando la facilidad de un vuelo que proyecta nimbos de gloria para nuestra aviación: nos vamos familiarizando con las avionetas en rauda vuelo y con sus hermosos viajes.

A la Colonia Con la motonave Fernando Poo llegará el siguiente pasaje oficial: D. Miguel Benito; D. Fernando Iribarnegaray y Señora; D. Miguel Fernández; D. Carlos Ramírez y Señora; D. Luis Ribas y Señora; D. Luis Lancina y D. Jacinto Navarro.

RADIOS DE PRENSA

23. Madrid; Ayer a la una de la tarde recibió el Sr. Azaña al Nuncio de Su Santidad Monseñor Tedeschini quien manifestó al salir a los periodistas, había querido saludar al Presidente, a quien no había visto desde hacía dos años. En las primeras horas de la tarde de ayer, recibió a los periodistas el nuevo Ministro de Gobernación, diciéndoles que ya van siendo repuestos los ayuntamientos del 14 de abril sin ninguna dificultad en la mayoría de los pueblos. Esta mañana a primera hora se formaron pequeñas manifestaciones de grupos comunistas y socialistas en los barrios extremos de Madrid que exteriorizaban su alegría por la llegada a esta Capital de González Peña incluido en la Ley Decreto de amnistía; las manifestaciones fueron disueltas sin tener que emplear violencia alguna la fuerza pública. El aviador cubano Menéndez Peláez, continúa siendo agasajadísimo; esta mañana se celebró en el Ayuntamiento una recepción en su honor y esta noche asistirá a una fiesta en la Embajada de Cuba. **Roma;** El General Badoglio en comunicado de ayer telegrafía oficialmente que en Tembien meridional han tenido lugar encuentros de patrullas sin que haya especial de señalar en el frente de Eritrea ni al Este de Somalia. **Moscou;** Se anuncia que los soviets tienen sobre las armas un ejército activo de 1.200.000 hombres y 3.500.000 de reserva que están dispuestos para ser puestos a disposición de Francia en caso de un conflicto armado. **Londres;** El monarca inglés hablará por radio el día primero de marzo dirigiendo un mensaje a la Gran Bretaña e Imperio. **Méjico;** Comunican del Estado de Jalisco que el millonario Samuel Pirzo fué secuestrado el día 10 de febrero siendo puesto en libertad previo pago de una importante cantidad en dinero; el millonario ha declarado que los secuestradores le trataron muy bien, sin someterle a castigos corporales.

24. Madrid; El Ministro de la Gobernación Amós Salvador conversando anoche con los periodistas dijo que el domingo fué un día de alguna preocupación para el Gobierno ante el anuncio de celebración de millares de manifestaciones de júbilo en toda España. Añadió que las fiestas de Carnaval habían transcurrido sin incidentes salvo aquellos individuales, a que suele dar lugar la propia expansión de tales diversiones. Amós Salvador exteriorizaba la gran satisfacción que le producía la jornada no obstante efectivos actos de ciudadanos que había convalidado manifestaciones de júbilo celebradas con concurrencia extraordinaria. Señaló también el gran entusiasmo de fervor republicano que había presidido en ellas. El Sr. Companys visitó al Ministro de la Gobernación diciéndole se encontraba algo fatigado del viaje pero satisfechísimo por las grandes muestras de efecto y simpatía que había recibido de todas partes. Companys terminó anunciando que se proponía cambiar impresiones con el Gobierno sobre asuntos que afectan a Cataluña. **Paris;** Tercera vuelta escrutinio elección senatoria Distrito Sena, comunista Clamus diputado alcalde Bebigni fué elegido por 616

25 Madrid; El Jefe del Gobierno llegó a la Presidencia a las cuatro de la tarde entrando poco después en su despacho el Presidente de la Generalidad Sr. Companys y exconsejeros Gassol, Martín Estevez y Barrera, durando hora y media la entrevista. El Sr. Companys dijo a los periodistas que había mantenido un cambio de impresiones con el Jefe del Gobierno respecto a las mutuas directrices políticas lazos de unión han de conservar siempre. Hablaron también de su marcha a Barcelona que será el sábado próximo para llegar el domingo a la Capital catalana. Retrasan el viaje por haberlo pedido así varios elementos obreros que desean sumarse a una grandiosa manifestación que se les prepara. Poco después visitó el Sr. Azaña al Sr. Presidente de la República para someter a su firma los decretos aprobados en el Consejo de la mañana. **Roma;** Mensajes de prensa procedente de Mogasdicio dan cuenta que setenta mil soldados etíopes al mando del General Nasi se hallan en estos momentos concentrados en la región de Harrar. **Makalle.** El peor enemigo que hacer frente en Etiopía son los leones de la montaña. Durante ataque sector De-

nont león apareció repentinamente ante grupo etíopes. Los italianos organizaron inmediatamente la caza de la fiera, circunstancia que aprovecharon los etíopes para huir.

26 *Madrid*; Al salir del Consejo ayer el Ministro de Trabajo Sr. Ramos dió a los informadores la siguiente referencia: Después de aprobar al Consejo algunos expedientes de mero trámite se ocupó del decreto de ley que se refiere al Estatuto de Cataluña y que los términos de este decreto no se pueden hacer públicos hasta que los conozca el Sr. Presidente de la República. Después de la seis de la tarde de ayer terminó el Consejo en Palacio bajo la Presidencia del Jefe de Estado siendo el primero en salir el Sr. Barcia manifestando que se dirigía al Congreso para presentar en nombre del Gobierno a la Diputación permanente de las Cortes la Ley referente a la derogación parcial de la Ley de 12 de enero. El Ministro de Estado Sr. Barcia hizo las siguientes declaraciones; El Gobierno español realizará una política de defensa de la paz dentro del marco de la Sociedad de las Naciones y cumpliendo estrictamente las obligaciones que el pacto le impone, en coincidencia con los países que siguen esta misma conducta. *Roma*; Don Alfonso de Borbón saldrá mañana para Londres donde visitará al Rey Eduardo VIII pues como se sabe no estuvo en Londres asistiendo a los funerales del Rey Jorge. *Shangay*; A las nueve y media de la mañana se anunció que tanto la Bolsa como los mercados de Tokio y Osaka quedarían cerrados hasta la una de la tarde; como no se han facilitado detalles que puedan aclarar esta determinación dió lugar a que circularan rumores de que había sido asesinado un destacado político japonés. *Roma*; El Mariscal Badoglio telegrafía que hay intensa actividad de patrullas en el frente de Eritrea; la Avición ha bombardeado destacamentos enemigos en Amba Alagi y Tembien que no cambia la situación del frente. *Shangay*; De fuente fidedigna se sabe que se ha proclamado en todo Tokio el estado de guerra.

27. *Madrid*; El Presidente del Consejo llegó ayer tarde al despacho oficial recibiendo a los Ministros de la Guerra, Gobernación y Hacienda. Poco después de las ocho de la noche llegaron a la Presidencia Martínez Barrios y el Ministro de Estado para dar cuenta al Sr. Azaña sucedido Diputación permanente Cortes. Martínez Barrios abandonó la Presidencia llegando más tarde Casares Quiroga comenzando en este momento la deliberación del Consejo que duró más de una hora. El Ministro de la Gobernación dijo al salir que el Gobierno se había reunido en Consejo para conocer el desarrollo de la Comisión permanente de las Cortes aceptando texto ley votado por dicha Organismo Para lamentario que había sido enviado a la firma del Presidente de la República. Los primeros diputados que han tenido sitio en el salón de sesiones pertenecen al partido comunista señalando escaños situándose

extrema izquierda Presidencia lugares solían ocupar Largo Caballero, Prieto y Besteiro. 15 diputados comunistas han tomado sitios correlativos encontrándose entre ellos Dolores Ibarruri. Ejecutiva partido socialista ha decidido celebrar próximo congreso organización en Mieres o Sama de Langreo, estimando Largo Caballero como error fundamental celebrar congreso socialista en Asturias. *Sangray*; Últimos detalles sobre el golpe de estado militar en el Japón informan siguiente forma: El mando de cierto número de Jefes y oficiales destacamentos tercer regimiento marchaba a Mauchuria dirigiéndose rápidamente noche última hacia ciertos puntos estratégicos de la Capital apoderándose de los Ministerios de la Guerra y del Interior y del Cuartel General de la Policía. Los rebeldes tomaron por asalto la residencia del primer Ministro Okada asesinandole. Se declara que los rebeldes encontraron escasa resistencia.

Madrid; Esta tarde desde Sevilla se dirigió por radio a toda España el Ministro de Comunicaciones Blasco Garzón haciendo resaltar el interés suyo y también del Gobierno en llevar la política por los cauces de la paz, dirigiéndose especialmente a los pueblos sevillanos afectados ahora por las inundaciones del Guadalquivir a quienes el Gobierno había prestado apoyo decidido. *Singapur*; Centenares de personas mueren diariamente en Siam a causa de una epidemia de cólera. Los aviones que llegan a Singapur procedentes de aquella Capital son desinfectados. *Tokio*; El hermano del emperador juntamente con las autoridades han persuadido a los insurrectos para que acepten condiciones de paz y evacuen los edificios que ocupan permitiéndoles que continúen en posesión de sus armas. *Moscú*; Los acontecimiento del Japón han producido gran excitación Urss. Organismo del Gobierno soviético. Isvestia declara que dominio política exterior los sucesos de Tokio pueden tener graves consecuencia. *Addis Ababa*; Según dice carta enviada por avión Ras Ayalen opera norte ha derrotado destacamento italiano compuesto por 5.000 soldados que acampaban en los alrededores de Aksum. La carta añade que los italianos iban mandados por el General Diamante y huyeron hacia Aksum; afirma que la mayoría de los soldados italianos fueron muertos. *Cambios*; Francos, 48'35; Suizos, 239,50; Belgas 123'50; Liras, 59'10; Libras, 36'20; Dolares, 7'29; Marcos, 2,94.